Guayaquil, 17 de Julio del 2017.

Señor.

RAMON EDUARDO REYES.

Ciudad.-

122693

De mis consideraciones.

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General de Socios de la compañía celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted, PRESIDENTE, de la compañía CONSULTORES LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA. por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. En reemplazo del señor ANGEL ARTURO LEON VALERO.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá las atribuciones en el artículo vigésimo primero del Estatuto de la Compañía.

El estatuto social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, **DR MARCOS DIAZ CASQUETTE**, el 29 de Diciembre del 2005, en la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de Marzo de 2006.

Atentament

DR. BOOSEVETH W. TIGUA LOPEZ.

Secreta no Ad-Hoc de la Junta General de Accionista.

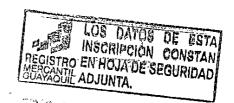
RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE, de la compañía CONSULTORES LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA., declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-Guayaquil 17 de Julio del 2017

RAMON EDUARDO REVES

C.C. 090463090-2

NACIONALIDAD. Ecuatoriana.

DIRECCION. Junín 455 y Baquerizo Moreno.



## Registro Mercantil de Guayaquil



gel Aguilar Aguilàr

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO:31.402 FECHA DE REPERTORIO:18/jul/2017 HORA DE REPERTORIO:11:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Julio del dos mil diecisiete queda inscritó el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía CONSULTORES LEON & ASOCIADOS CIA. LTDA., a favor de RAMON EDUARDO REYES, de fojas 32.522 a 32.525, Registro de Nombramientos número 8.871.

ORDEN: 31402

<u>Hadjinga katalinga katalinga k</u>

Guayaquil, 27 de julio de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando está o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Lèy del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

2 1 AGO 2017

RECIBIDO

Hora:\_ 13:00

TIPN